



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expte.: 001/2024

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 2668/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Gestión de una unidad de atención integral especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja”.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
 3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org.
 5. Dirección de Internet del “Perfil de Contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 001/2024 – A/SER-007840/2023
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: El presente contrato tiene por objeto la gestión de una unidad de atención integral especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja y a sus familiares, con el fin de reconocer y atender la violencia de género en los que la víctima directa sea una mujer menor de edad, tal y como se establece en el artículo 2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, en adelante, Ley 5/2005, de 20 de diciembre, con la finalidad de ofrecer intervención psicológica presencial y/o telemática, individual y grupal, para favorecer la recuperación psicológica de las usuarias, así como dotar de herramientas a la unidad familiar, para comprender la violencia en la pareja y apoyar a las adolescentes.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo incluida la prórroga: 4 años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV 85312000-9 “Servicios de asistencia social sin alojamiento”.
 - j) Compra pública innovadora: no

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación:** Ordinaria.
- b) Procedimiento:** Abierto.
- c) Subasta electrónica:** No.
- d) Criterios de adjudicación:** pluralidad de criterios:
 - Oferta Económica: 49 puntos.
 - Criterios evaluables por aplicación de fórmulas: 51 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 1.288.434,40 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Base imponible: 585.652,00 euros; 10% IVA: 58.565,20 euros; Importe total: 644.217,20 euros.

6. Garantías exigidas:

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:** se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Habilitación empresarial que se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación:** hasta el día 3 de julio de 2023.
- b) Modalidad de presentación:** Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), donde están disponibles los medios necesarios.
- c) Admisión de variantes:** No.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:** 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.

9. Apertura de ofertas.

- a) Descripción:** Apertura de los sobres que contienen la oferta económica.
- b) Reunión a distancia por videoconferencia,** mediante la aplicación Microsoft Teams. Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
- c) Fecha y hora:** a las 10:00 horas del día 14 de julio de 2023.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”; día 31 de mayo de 2023.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres: sobre número 1: “Documentación Administrativa”, sobre número 2: “Proposición económica y documentación que se valora por fórmulas matemáticas”.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano
15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no.
16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: sí.
Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).
Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
17. Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: no procede.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede.
19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: no procede.
20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

FECHA:

29 de mayo de 2023

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución 1652/2021, de 15 de julio)
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO